

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que la señora licenciada **ELBA ANTONIA CERÓN MENDOZA**, destaca profesional de enfermería, de la provincia de Manabí, ha contribuido, con su trabajo eficiente y responsable a alcanzar los fines y objetivos en la salud y al servicio de la comunidad;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los auxiliares y trabajadores de las instituciones asistenciales de la salud del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la señora **ELBA ANTONIA CERÓN MENDOZA**, eficiente profesional de enfermería, de la provincia de Manabí, por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor **BRUNO POGGI GUILLEM**, Diputado por la provincia de Manabí, en nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL